



# AVISO DE REMATE

## (SEGUNDA AUDIENCIA)

N°18/2018

**LA DRA. JACQUELINE S. TRIGO LEDEZMA, JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL – COMERCIAL N° 12 DE LA CAPITAL SUCRE- BOLIVIA HACE SABER:** Al público en general que dentro del proceso **EJECUTIVO (NUREJ N° 1011736)**, seguido a instancia de **BANCO FASSIL S.A.** contra **ROSA CORDOVA RODRIGUEZ y OTRA**; Lo obrado, solicitud del escrito que antecede y de conformidad al Art. 422 III del CPC, en cuya atención se señala **SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA Y REMATE** del inmueble objeto de la Litis, que se detalla de la siguiente manera:

Del inmueble (lote de terreno), sito en ex fundo rústico de Villa San Rafael, lote P-6, manzano P, con una extensión total de 180.28 mts<sup>2</sup>, de co-propiedad de la demandada: **MARÍA OLGA PEDRAZA OCAÑA DE QUISPE**, y del señor **HERIBERTO QUISPE BAUTISTA (NO EJECUTADO)**, por ende se remata únicamente la superficie de 90.14mts<sup>2</sup> y en lo proindiviso que le pertenece a la ejecutada María O. Pedrazas Ocaña de Quispe, por consiguiente tome en cuenta la persona que se adjudique la carga de la posibilidad o no de la cómoda división, según reglas del municipio de Sucre, y en sus efectos consiguientes, asimismo el bien inmueble a rematarse en la alícuota parte está debidamente registrado en Derechos Reales del departamento, bajo la matrícula computarizada N° 1011990055097. Asimismo dicho inmueble a ser rematado cuenta con código catastral N° 009-0122-006-00, N° de registro 86648, y sin deuda impositiva al 25 de julio de 2016.

**DEL REMATE:** Con dichos antecedentes se señala audiencia pública de SUBASTA Y REMATE del bien inmueble señalado, para el día **03 de mayo del año 2018, a horas 09:00 a.m.**, sea en la base de su avalúo pericial de **\$us 10,726.66 (DOLARES AMERICANOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTISEIS 66/100)**, saliente a Fs. 228 a 233 de obrados. Hecha la rebaja del 20% del valor de la base, la cual resulta en la suma de **\$us 8,581.32.- DOLARES AMERICANOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO 32/100)**, conforme determina el art. 422 I) del Código Procesal Civil, monto que deberá estar consignado en el correspondiente aviso de remate.

**DEL MARTILLERO:** En aplicación al Reglamento de los Martilleros, en su Art. 15 párrafo III se designa como tal, a la martillera suplente Abg. María Stael Villegas Velásquez, quien a este efecto el día y hora que se señala, deberá constituirse en secretaría de este despacho judicial.

**DE LOS INTERESADOS:** Todos los que estuvieren interesados a objeto de recabar mayor información sobre el bien a ser subastado, podrán apersonarse en secretaría de este despacho judicial y verificar el expediente objeto del remate. Asimismo de estar interesado en participar en el remate, se apersonarán previo empoce del 20% exigido por ley (art. 420 de la Ley 439).

**DE LAS PUBLICACIONES:** Al fin antes dispuesto, deberá publicarse el correspondiente aviso de remate por una sola vez, con cinco días de anticipación al día de la subasta, en un diario de circulación nacional autorizado por este R. Tribunal Departamental de Justicia.

Asimismo en secretaría fíjese en tablero judicial de justicia el correspondiente aviso de remate.

**Por ultimo en cumplimiento a lo señalado por el Art. 1.479 del Código Civil**, por secretaría notifíquese mediante cédula en su domicilio real y por el presente aviso de remate a cualesquier persona que tuviere constituido gravamen sobre el referido inmueble a ser rematado a los efectos de ley. Asimismo notifíquese al co-propietario del bien inmueble a rematarse, señor **Heriberto Quispe Bautista (no ejecutado)**, en su domicilio real, a cuyo efecto coadyuve la parte actora, de la misma manera consígnese su nombre en el correspondiente aviso de remate.

**SE PREVIENE.-** A los interesados en el presente REMATE que pueden apersonarse al Juzgado Público Civil y Comercial N° 12, sito en Calle Ladislao Cabrera esquina Av. Venezuela a objeto de recabar mayor información a los fines de interés correspondiente.

Así se tiene ordenado mediante auto de fecha **03 de abril de 2018, cursante a fs. 294 vta 294 a de Obrados**.

Sucre, 18 de Abril de 2018.